Sábado 7 de Octubre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2166

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

República Oriental

Nuestra prensa se ocupa de los asuntos de esa nacion y los juzga de ilícita manera.

No crée, sabiéndolo, que en los pueblos nuevos se produzcan evoluciones que reformen sus leyes, sus instituciones y Constitucion.

Piensa, por el contrario, que deben sujetarse esos pueblos á aceptar la calumnia, á que haya prévia fiscalizacion de sus manifestaciones, y á que solo se les respete cuando holla principios, se parapeta en la criminal inmunidad, y de la familia y de la sociedad, del pueblo y del Gobierno hace un juego en que principal parte toma y representa.

Desde que se produjeron los sucesos del Paso Hondo, la prensa los ha tomado como temas esplotables para dar al lector el manjar, dirémoslo así, que le exije todos los dias.

Pero esa cuestion no se ha tratado á la luz que irradia la verdad.

La pasion política ha intervenido.

Los mismos interesados en el conflicto han contribuido á hacer de un caso aislado, una conflagracion internacional.

Del asunto "Paso Hondo" han surgido otros incidentes que van en via de asumir carácter grave.

Un diario de esta Capital publica un telégrama, falso en todas sus letras.

Diarios de Montevideo conociendo el *canard* lo reproducen.

El Gobierno Oriental interviene.

Se dice que sus Ministros son traidores, criminales de lesa pátria, y nada mas lógico que pedir la prueba del crímen delatado.

Se pide al Fiscal cumpla con su deber; que acuse á los diarios que pone en la esfera de infames mercenarios al gobierno de su país.

El Dr. Segundo se niega á efectuarlo, y se produce un conflicto de poderes, que hace precisa la inteavencion, el fallo de las Cámaras de la República Oriental.

¿Quienes son los culpables?

¿Como debe resolverse la emergencia?

Dirémoslo en dos palabras.

Que el Gobierno del General Santos afianza la paz de su pais, y propende al al desarrollo de sus industrias, es indudable.

Porque entónces, no dejarlo marchar con esos propósitos, dignos de un gobierno honrado y laborioso?

Es que la oposicion no tiene medios, no tiene prueba alguna para atacar á la actual Administracion de la República Oriental.

En estas circunstancias se vale de los miembros dañados y los pone frente á frente de sus mas altas autoridades.

El Fiscal Dr. Segundo ha faltado á su deber, y no dudamos la resolucion de la asamblea legislativa oriental corrobore nuestra asercion.

En esa resolucion están comprendidos los intereses, no solo de la Nacion Uruguaya, sinó tambien de los que tienen igual régimen de gobierno.

El Presidente Santos, su Ministerio, los hombres que estimen á su patria, están, deben estar interesados en el triunfo de las doctrinas que quiere conculcar el Dr. Segundo y secuàces.

Si asi no sucediera, vendrian en pró de la derrota, la dictadura, la miseria y la ruina.

Es, pues, necesario que la República Oriental se ponga de pié, abandone el letargo en que yace y, volviendo por sus propios intereses y bienestar, acompañe en esta emergencia á sus autoridades.

De este modo verá que su paz no se altera ni su progreso é industrias se atrasan.

TELEGRAMAS

Montevideo Octubre 6 1882.

AL DEMOCRATA.

Agregue el nuevo triunfo que acaba de obtener su *Demócrata* en la noticia referente al conflicto entre poderes públicos. No se quejará usted de su corresponsal. Se anunció ayer á las 2 de la tarde que el asunto terminaria favorable para el gobierno. A las 7 p. m. le repetia "Conflicto poderes solucion favorable al gobierno".

Ahí tiene el resultado: la asamblea lo *capoteó* al Tribunal haciéndole comprender que las pasiones políticas no se ponen en juego tratándose de la alta justicia.

En estos momentos hay grave agitacion entre los miembros del Tribunal. Dicen algunos que renunciará en masa.

No le queda otro camino. Puedo garantirle que el hecho se producirá para bien de este pais.

A este respecto dice *La Nacion* de hoy: "Triunfó la ley anoche. ¿Se inclinará el Superior Tribunal como es su deber ineludible ante la decision soberana de la Asamblea Legislativa, ó llevará su pertinacia hasta resistirse creyendo servir con su actitud obsecada los intereses de sus correligionarios políticos?

No lo sabemos. Si juzgamos por sus antecedentes, los miembros del Tribunal no harán sinó obedecer humildemente el justo é inapelable mandato de la Legislatura, á objeto de conservar el puesto que defendieron bajo la dictadura con mengua de su conciencia de magistrados.

El gobierno está en buen terreno y triunfará.

—

7 p. m.

El Tribunal no acata la resolucion de la Asamblea y acaba de presentar su renuncia en masa.

Se reunirá la Asamblea y se le darán facultades al Ejecutivo.

Salud.

Corresponsal.

BOLSA DE COMERCIO

Sumamente concurrido estuvo ayer el centro bursatil, realizándose durante la hora oficial dos operaciones en títulos del Banco Nacional, una al contado consistente en un pequeño lote que se colocó al 98 0|0 y otra para hoy, 180 acciones, á 95.

En Cédulas Hipotecarias de la série A. se transfirieron al contado 11,400 pesos fuertes á 101 1|4 y 101 0|0.

Las de la série E. por las que se ha notado gran demanda, se cotizaron en alza para todas fechas.

Las transacciones al contado, para hoy, y dia 15, se hicieron al tipo uniforme de 84 1|2.

Para fin de mes abrieron tambien á 84 1|2 pero cerraron á 84 3|4.

En Fondos Públicos Nacionales emision de 1863, se consignaron al contado 2000 pesos fuertes á 87 p %.

En metálico no se hizo nada.

El detalle de las operaciones oficiales es el que sigue:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	3600 pfts.	100 1|4
	"	7800	100
	E	29500	84 1|2
Para hoy	"	1400	84 1|2
" el 15	"	5000	84 1|2
Fin de mes	"	15000	84 1|2
	"	12000	84 3|4
		87000	

Fondos Públicos Nacionales

Al contado	20000 pfts	87

Acciones Banco Nacional

Al contado	30 acciones	94
Para hoy	170	95
	190	

La liquidacion se presenta ahora bajo una nueva faz que permite esperar termine sin quebrantos sérios.

Todos los corredores cuyas operaciones se hallaban pendientes, han hecho ayer entrega de sus respectivos saldos, prévio arreglo con sus acreedores.

Solo uno cuyo nombre ha sido inscrito en la pizarra, no ha podido hacer frénte á sus compromisos, pero sus pérdidas no son de importancia.

Allanados así los obstáculos que parecian insuperables, la tarea del liquidador oficial queda reducida á una simple operacion aritmética.

Mañana tal vez podremos dar á este respecto los últimos informes.

—

El conocino corredor D. Cárlos B. Wchelly ha dejado desde ayer de pertenecer al gremio.

Con arreglo al reglamento se ha nombrado un liquidador *ad-hoc*, ante el cual deben presentarse los que con el ex-corredor tengan cuentas pendientes en el plazo de ocho dias.

Ha sido muy comentada la resolucion adoptada por el Sr. Wchelly.

—

El 14 del corriente, á la 1 p. m. tendra lugar en la Oficina del Crédito Público Nacional, la amortizacion de Fondos Públicos de 1853 y 1876.

—

Para un saladero de San Nicolás se han vendido ayer 2,000 novillos procedentes de la estancia de D. A. Roca en Rio IV.

Precio reservado.

—

A razon de 132 pesos m|c. cada una, se vendieron ayer en remate pûblico 2050 cuadras de tierras situadas en Tapalqué.

Comprador don Antonio Ferreto.

—

Se han vendido en 1,400,000 pesos m|c. seis leguas de campo en Sauce Corte.

Comprador D. Gregorio Soler.

—

El *Handel* salió ayer para Liverpool y Amberes con cargamento general de frutos, llevando para la última plaza 3,500 bolsas maiz.

—

Hoy debe llegar á Montevideo el vapor *España*, del marqués del Campo.

—

Cambios y descuentos sin variacion.

POT-POURRI

PORQUE BAILA EL MONO

Norte América, los desinteresados Estados-Unidos no dejan en paz al pobre y desgraciado Perú: el Ministro anterior propuso (casi, casi) hasta el arrazamiento de esa República; Mr. Loyan pretende que Taracapá, Tacna y otros puntos importantes sean declarados propiedad de la *nacion modelo*.

En lo que respecta á estas pretensiones, callámosnos, y preguntamos al señor Sarmiento si así se entienden en Michigan la libertad de un pueblo, los derechos del ciudadano, y qué significa esa maldicion tremenda que se lanza á los conquistadores de este siglo, de paz y bienandanza.

Implántese el derecho de conquista, y habremos conseguido volver á la Edad Media.

Tendremos *cammune* á la "high-life".

INFECCION

Hay cloacas de todos géneros; á la especie que pertenece "La Patria Argentina", no se le ha dado calificacion; su alimento es la mentira; vive de la calumnia.

En su número 1373 dice que dos gefes de la Armada Nacional han hecho un gran barrullo en una irla de la Boca del Riachuelo, y que comandan dos culters.

Ese diario miente á sabiendas—ninguno de los gefes de nuestra Armada ha estado el Domingo en tal *bochinche* y mucho ménos ningun teniente de marina.

Sabemos lo que son las calumnias de "La Patria Argentina", y las despreciamos; Buenamente dejamosle el campo, para que el Director vaya á la Policia por *uñateo* de un documento oficial, y que otro empleado del mismo diario tenga que andar como rata por tirante.

Por hoy esto; los anfibios de *La Patria Argentina*, saben con quienes tratan, y quede consignado que la noticia "Marinos y policianos", es una farsa ridícula.

DEL OTRO MUNDO

Arabí debe estar en estos momentos de felicitaciones, máxime cuando el gobierno del Khedive pide, para consolidar la paz, su cabeza.

Pobre Arabí!

Escápate chico!

MAÑANA

Hemos recibido la "Memoria de Hacienda de la Provincia", y mañana la examinaremos detalladamente.

El Dr. Uriburu demuestra en ella clara inteligencia, y hace conocer al pueblo sus adelantos y progresos.

TELEGRAMA ALARMANTE

El coronel Cardero, sub-prefecto de Concordia mandó ayer un telégrama que dice así: "El rio Paraná subió hasta el Salto y se ahogaron dos faluchos."

La originalidad del parte salta á la vista y el tal sub-prefecto debe su ascendido á *como-loro*.

POBRE NINA!

El amor está haciendo barullos nada deplorables.

Anoche un jóven de la pampeana aristocracia de esta tierra, dió tremendas calabazas á una niña, á quien habia sacado de la casa paterna.

La jóven, en cuestion, presa de los celos, embetunó su estómago con mortíferas drogas, y hoy se halla á las puertas de la muerte.

Mañana daremos los detalles de este episodio.

LUISA MICHEL

Los socialistas de Francia son divinos, impagables.

Ultimamente celebraron una reunion en Paris, y uno de los oradores dijo: "La *commune* del 71 fué cobarde; debió degollar hasta el último vástago de la *burguesia*, debió hacer polvo hasta la última piedra de sus casas.

Los aplausos hicieron retemblar la sala Graffard.

Restablecido el silencio Luisa Michel al mismo tiempo que abrazaba con entusiasmo al orador; decia á los oyentes:

"Ahi teneis un hombre; ha espresado mi pensamiento.

"Muera la *burguesia!!*

El pueblo soberano contestó: Muerááaaaa!!!

El cuadro no podia ser mas conmovedor.

EL CZAR EN PELIGRO

Un telégrama recibido ayer viene á corroborar lo que dijimos en igual dia, sobre la dificil situacion en que se halla el Czar de Rusia.

Visto que los nihilistas persisten en hacerlo ejecutar, por medio de la dinamita, algunas piruetas en el aire ha resuelto que su coronacion no tenga lugar, hasta tiempo indeterminado.

Nos parece que el Czar no va á darse el gusto de que lo coronen; lo cierto es que su vida está en un hilo.

MUERTOS Y HERIDOS

Los muertos de la catástrofe del ferrocarril de Friburgo á Berna, suceso de que ya hemos dado cuenta, ascienden á 85; los heridos á mas de 300.

Ha causado este hecho honda impresion en aquellas sociedades, y mas si se tiene en cuenta que esos siniestros se repiten con horrorosa frecuencia.

UN GUERRERO

Manuel da Paso Rocha es un súbdito brasilero, cuyo principal defecto es una modestia llevada á la exageracion.

Como prueba de ello vamos á trancribir al lector las primeras palabras de una presentacion que vá á hacer á su Ministro; no quitamos ni ponemos una letra.

"Manuel da Paso Rocha, Candeila, Narizao da Lanzas é Espadañas, qui naceu in Nitheroy, dice qui es: valeroso guerreiro da guerras do Paraguay, do terribile 7° d' infanteria da línea, poi tris vezes condecorao, etc.

Por el mismo estilo continúa la solicitud del señor da Paso Rocha, que se reduce á pedir á su Ministro lo habilite, en vista de sus méritos, con algunos grullos.

Creemos que el *modesto valiente guerreiro* va á ir á dar con su humanidad al manicomio.

UNA HEREGIA

Un amigo nuestro ha escrito el siguiente pensamiento:

"El amor de la mujer está en razon directa del *lastre* que llevamos en el bolsillo; se acaba aquel y el hombre rueda al abismo impelido por el ídolo del dia anterior".

Qué heregia!

LAS 25 REPÚBLICAS

Hay en el mundo hasta la fecha veinte y cinco Repúblicas, cuyos nombres respectivos son: Francia, Estados-Unidos, Suiza, Méjico, Perú, Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia, Argentina, Venezuela, Guatemala, Hayti, San Salvador, Uruguay, Paraguay, Santo Domingo, Costa Rica, Honduras, Transwaal, Liberia, Orange, Turcomania, Andorra y San Marino.

PAZ OCTAVIANA

El Gobierno aleman ha ordenado la construccion de nuevas fortificaciones sobre las costas del Báltico, en las bocas del Vístula, y particularmenfe en Memel, Pillan y Dantzig.

De lo que se deduce que la fraternidad europea se afianza.

LA ESCLAVITUD EN EL BRASIL

Hace años, desde que se promulgó la humanitaria ley que hizo imperecedera la memoria del ilustre visconde de Rio Branco, el estado ha efectuado 11,000 manumisiones, que importan una diminucion de 0.7 por ciento en el término medio de la poblacion esclava existente en el período de 1871 á 1882.

La prensa fluminence se muestra disgustada de ese resultado; pero en cambio se complace en señalar las brillantes manifestaciones de la filantropia particular, que ha libertado ya á 60,000 seres humanos y cuya tendencia se acentúa dia á dia, en el sentido de contribuir por diversos medios á la obra inmensa en que está empeñado el Imperio.

ESTUDIOS HIDROGRAFICOS

El vapor "Sylvia", enviado por el Almirantazgo inglés para realizar estudios hidrográficos en los mares y costas de la América austral, se dirijió al Estrecho de Magallanes, y aprovechando la oportunidad, hará observaciones del tránsito de Venus, que tendrá lugar el próximo 6 de Diciembre.

Su objeto principal no es ese, sino el estudio y levantamiento de cartas hidrográficas que comprenderan la entrada del Rio de la Plata, el Banco Ortiz y Punta de Indio y el Estrecho, de Magallanes, desde Punta Arenas hasta el cabo Froward cartas que completaran la obra ejecutada por Maine en 1869.

El *Sylvia* ha commenzado las operaciones midiendo, auxiliado por el telégrafo y el helióstato, la base astronómica que servirá de línea de partida para los trabajos en el Rio de la Plata, y que se estiende desde el Cerro de Montevideo hasta Maldonado.

Estas operaciones durarán dos años y medio y á nadie se oculta su importancia y las grandes ventajas que de ella reportará la navegacion de los mares australes.

El capitan del *Sylvia*, cuyo buque saldrá el 7 del actual para el Estrecho de Magallanes, es el señor W. Wharion, uno de los mas distinguidos hidrográficos de la marina inglesa, cuyo nombre se ha hecho noble antes de ahora por haber levantado las cartas de los Dardanelos y otros parajes del Mediterráneo, y haber observado el tránsito de Vénus en la isla de Mauricio.

El teniente de la navegacion es el señor Havergal que acompañó al *Challeugre* en su viaje al rededor del mundo de 1872 á 1876.

LOS LOCOS

La prensa francesa menciona las sorprendentes curaciones y sensibles mejoras, conseguidas por el Dr. Espian en el manicomio de Viile-Evrard, por medio de distracciones que completan el tratamiento moral.

En aquel establecimiento se efectúan frecuentes conciertos y representaciones teatrales, en las que toman parte los demen tes no solo como artistas sinó tambien como decoradores, maquinistas, escenógrafos etc.

Es admirable el efecto inmediato de esas tareas, aquellos desgraciados viven en una vida nueva.

En una de esas fiestas, recientemente celebrada en Ville-Evrard, los alienados cantaron perfectamente el duo bufo de *Les Noces de Jeannette* de la opera *Une minute trop tarde*.

PARLAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del doctor Luro.

Despues de las formalidades de estilo se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se pasó á la órden del dia y despues de un brevísimo debate se aprobó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo á emitir hasta la cantidad de *diez millones* de pesos m|c. en fondos públicos que se denominarán «Fondos de caminos de la Provincia de Buenos Aires.»

Art. 2° Estós fondos ganarán un interés de 6 p % y una amortizacion de uno p % anual—pudiendo aumentarse el fondo amortizante cuando el P. E. lo estime conveniente.

Art. 3° El producido de esos fondos será empleado necesariamente en las siguientes obras:

1° En macadamizar el camino del Norte desde donde concluye el macadam actual, hasta San Fernando, con el ancho de seis metros, y un metro de empedrado á cada costado.

2° En un metro de empedrado á cada costado del macadam actual, desde su arranque del Pueblo de Belgrano.

3° En el macadam de los caminos del Oeste y Sud á que se refiere la Ley de Febrero de 1876.

Art. 4° El peage que establece la Ley citada en el artículo anterior, se cobrará por todo el camino, y proporcionalmente, por las menores distancias á recorrer—los que de antemano fijará el P. E.

Art. 5° Este peage será destinado esclusivamente al servicio de intereses y amortizaciones de los fondos creados por esta Ley; en caso que no alcanzasen á hacer el servicio, este será cubierto de Rentas Generales.

Art. 6° El servicio de intereses se hará trismetralmente, y el de amortizacion anualmente por sorteo y á la par, y por la Junta del Crédito Público á la que el P. E. enviará con anticipacion las cantidades necesarias.

Art. 7° Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Despues de informar el señor Oteiza y abundar en mayores datos el señor Luro, fué sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. hará ejecutar por un ingeniero competente los estudios necesarios para la construccion de las obras que la seguridad de las operaciones de carga y descarga exija en el puerto «Mar del Plata».

Art. 2° El ingeniero encargado de esos estudios presentará los planos y presupuestos, con la memoria respectiva, de las obras que proyecte.

Art: 3° Los gastos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se imputaran al inciso 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Santiago Luro—O. Schnyder.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 3 y 30 p. m.

CONGRESO

Ayer se reunió la Cámara de Diputados no hubo ningun asunto entrado, se halló; presente el Ministro de Hacienda y se comenzó á tratar la Ley de Impuestos para 1883.

Sin observacion ninguna se aprobaron las Leyes de Aduana, Almacenaje y Eslingaje, Faros y Avalice, Muelles del Estado, Visitas Sanitarias y Sellos.

Unicamente faltan para sancionarse las Leyes de Patentes, Contribucion Directa y Tarifas Postales.

Este es el año en que se ha invertido menos tiempo para votar los Recursos—apénas dos sesiones.

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama Argentino

La falta material de espacio nos impide hoy publicar una crónica de la representacion de *Los Hugonotes* en ese teatro.

Lo haremos despues de la segunda representacion.

Podemos adelantar estos datos. La ópera estuvo bien en todas sus partes, con escepcion de detalles insignificantes que serán corregidos. El duo del 4° acto estuvo sublime. La Pantaleoni se ha revelado una notable artista.

La concurrencia fué numerosísima. En boletería no quedaba una localidad en venta á las 8 de la noche.

Entre las numerosas familias que asistieron recordamos á las siguientes:

La de Silva Garreton, Dominga Cullen, esposa del Cónsul de Italia en el Paraguay, la viuda de Estanislao del Campo y su niña Maria, Eulalia Gordillo, Carolina y Eugenia Martinez, la de Acebal, la señora de Zemborain, señoritas de Duffy, Angela Zelmira y Ernestina Socas: Ernestina Herrera y las de Aguirre; Celina Saenz, y las de Cazon, la Sra. Emma N. de Lopez, Carmencita Lopez, las de Rodriguez Larreta, la señora de Héctor Quesada, Sra. Güiraldez, señoritas de Cranwell, Maria Catelin, Francisca, Maria, Luisa Pardo, señora de Rossi, Maria Bonorino, la familia de Casco, Stas. Gallo. Stas. Gimenez y Romano.

×

Beneficio de la Sta. Trebbi

Esta noche tiene lugar en el Politeama Argentino la funcion á beneficio de la simpática señorita Olimpia Trebbi.

Subirá á la escena la Opera *Ruy Blas* en la que la beneficiada tiene un rol importante.

La señorita Trebbi cantará con los señores Mozzi y Vechione, el terceto *I Lombardi*.

Dadas las simpatias que esta artista ha conquistado en nuestro público le auguramos un lleno completo.

Son nuestros deseos.

×

Otro beneficio en Colon

Segun el programa que anuncia para esta noche la funcion extraordinaria, esta será á beneficio del "mas simpático y buen mozo de la compañia, tenor cómico don Enrique Gesner".

No nos atrevemos á detallar la funcion, y en obsequio ál beneficiado publicamos integro el programa.

Habla Gecner:

"La empresa ha decidido que hoy sábado 7 de Octubre se organice una funcion extraordinaria á beneficio del mas simpático y buen mozo de la compañia, tenor cómico Enrique Gesner, que generosamente cede el producto de la funcion... al alivio de sus necesidades, y se dirige al público en los siguientes términos:

Adios á Buenos Aires

Solicitado por la Escalera de Milan, cuyo Empresario encontrándome en el propio cuarto quen en otros tiempos ocuparon Ris camaradas Gayarre, Tamagno, Bolis y otros casi tan buenos como yo, hizo justicia á mis pulmones y me consideró digno de la opera italiana, he sido contratado para aquel Coliseo, y por lo tanto me despido de este público de Buenos Aires, pasando de Tenor Comico á Tenor Serio, como quien no dice la cosa; lo cual no es de estrañar en los tiempos que corremos. Casos se han visto.

Desorden de la funcion

1°. Se apagan las luces y se cierra el Teatro.

2°. La magnifica y nunca ponderada ópera en un acto, escrita en italiano al alcance de todos y puesta en música por el maestro Verde (que nos pondria azules si viniera al teatro) titulada; *Il Ferocci Romani*. Dirigida por mi, desempeñada por mi, cantada por mi y pagada por ustedes.

3° Ahora viene lo bueno: Aria sposatta de tenore seriisimo, acompagnatta per tutti il corpo di cori, incluitte qualunque comparsa bene vestitto, per fare bulto, que abrirá la buoca come si fosse corista di vero, denominatta.

Matre Infelice de la ópera *Il Troatore*. Credo molto posibile che al finale de la cavatina daró el do de petto, io faró un sforso.

Pasemos adelante y volvamos al género español.

4° y último: la graciosa zarzuela en dos actos, casi nueva para los que no la hayan visto.

"Las Amazonas del Tormes."

+

Carmona en la Alegria

Los beneficios se han dado cita para esta noche en nuestros teatros.

El tenor cómico Carmona anuncia para esta noche su funcion de *gracia*.

Subirá á la escena la zarzuela *Los Madgyares* y á mas el *tuertito* recitará versos y *versas*, estrenándose ante el público un ojo de vidrio.

Al efecto ha llamado al doctor Galarce para que le abra la órbita.

La funcion estará *chic*.

A la Alegria esta noche.

BOLETIN NOTICIOSO

Modesta ó la historia de una suicida -Mañana empezaremos á publicar bajo el mismo rubro de estas lineas todos los antecedentes de la suicida Modesta Rodriguez, que se dió muerte dias pasados en la casa calle Parque 166.

Nota—El Ministro del Interior pasó ayer la siguiente nota al de Hacienda:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Al Sr. Ministro de Hacienda:

Me es agradable dirigirme á V.E. adjuntandole una nota del Director del Departamento Nacional de Agricultura en la que pide se le permita dirigirse á los Administradores de Aduanas Nacionales para obtener datos sobre la exportacion que se hace por ellas de los productos agricolos argentinos.

Con ellos se formará una estadistica mensual que verá la luz pública en el Boletin que se dicta bajo la direccion de aquella Oficina.

Yo me adhiero al pedido formulado por ella en la conviccion que es de grande utilidad la insercion de los datos que nos dan á conocer en cierto modo la produccion nacional obteniendo en una forma ordenada y en cortos intervàlos, las noticias que le son relativos.

Evito entrar en consideraciones sobre este tópico porque V. E. conoce bien la importancia de la estadistica y espero que V. E. se servirá dictar las medidas reclamadas por el Departamento.

Dios guarde á V. E.

B. DE IRIGOYEN.

El "Navarro"—El Departamento de Higiene ha pasado la siguiente nota al Ministerio de Marina, dándole cuenta de haber tomado ya las medidas precaucionales respecto al mal estado sanitario en que se dice ¡viene el vapor "Navarre,,:

Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

Sr. Ministro:

Acuso recibo de la comunicacion de V. E. fecha de ayer, trascribiendo el telégrama del señor Ministro Argentino en Rio Janeiro en que avisa el mal estado en que viene el vapor Navarre.

En respuesta tengo el honor de dar parte á V. E. que se han tomado las medidas precaucionales que el caso requiere y que segun lo que resulte de la visita sanitaria se adoptaran otras.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

PEDRO A. PARDO.

J. Torino, Secretario.

Una compañia de Sirios—Recorren la Capital de la República José Maria Arida, Felipe Rafael, Antonio Arida y Gabriel Semani, hijos de Siria, y segun dicen ellos, pertenecientes á tres distinguidas familias que en Siria acaban de quedar arruinadas. Estos individuos están munidos de documentos oficiales en los cuales figuran como víctimas de la desgracia.

Aquí se han acercado ya á las principales autoridades á pedirles su concurso. La mayor parte de las personas á que han visto han cooperado pecuniariamente.

De los documentos oficiales que poseen se desprende que efectivamente han sufrido una catástrofe que los ha arruinado; pero como tantas veces hemos sido esplotados convendria que la autoridad hiciese un proiijo exámen de los documentos á fin de franquearles á esas personas les medios de que puedan recoger algunos auxilios entre nosotros.

Estos datos los tenemos del sirio José Maria Arida quien al exhibirnos los documentos nos pidió lo recomendasemos al público en la inteligencia que ellos no piden limosna sino que recolectan una suscricion.

Como en este caso nosotros creemos que hacemos una obra de caridad y que no contribuimos á mantener cierto orgullo, nos limitamos á dar la version tal cual nos la pide el interesado.

Por otra parte; estrañamos que siendo estos individuos miembros de familias encumbradas de Síria no hayan buscado auxilios en los parages mas cercanos á ese pais y preferido lanzarse á América.

No pretendemos poner obstáculos para impedir se socorra á esas personas, sino hacemos reflesciones que obedecen á un órden lógico.

Depósito de sumas—El Presidente de la Cámara interventora de la Escuela Agronómica de Mendoza, ha elevado una nota al Ministerio del Interior acusando recibo á una de éste en que se le ordenaba que las sumas que tuviera sobrantes como economia de años anteriores fueran depositadas en el Banco Nacional.

El Director hace presente que dichas sumas han sido depositadas ya, antes que la comision que preside tuviera conocimiento de la nota del Ministerio.

Atribuciones—El Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al Ministerio del Interior pidiendo que le sean señaladas las atribuciones necesarias para levantar un sumario al Juez de Paz de la colonia *Resistencia*.

Este sumario será para esclarecer ciertas denuncias sobre irregularidades cometidas por dicho funcionario, en el desempeño de sus funciones.

Para Montevideo—Partió ayer el *noble* italiano Príncipe del Drago.

Un informe juicioso—"Concluidos los ensayos de la luz eléctrica, espero tener los datos necesarios para informar sobre su costo, por lo menos, muy aproximado, que á mi juicio es lo mas esencial."

A la Municipalidad un inspector técnico, don P. Casmody, le ha dirigido esa barbaridad.

Camino andando—El comisario de la 5ª seccion de policia don José Cueto ha fallecido.

Fué un ciudadano honrado, y su pérdida será deplorada.

Nombramiento — Don Mariano Pelliza ha sido nombrado habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Agustin Larché—Este individuo, puso fin antiyer á su existencia, haciéndose añicos la cabeza.

Al efecto habia colocado bajo la barba una escopeta y de pronto apretó el gatillo.

La bala le destrozó el cráneo y algunos fragmentos quedaron incrustados en el techo de la habitacion en que dormia Larché, Cangallo 368.

Larché estaba ébrio al suicidarse.

Buque en venta—A la Prefectura Marítima se ha presentado el patron del bergantin "Monteleone" ofreciéndolo en venta.

Pide que se nombre una comision de peritos que estudie las condiciones del buque que segun el proponente son inmejorables.

El buque es de poco calado aparente para prestar sus servicios en cualquiera de las sub-prefecturas que carecen de embarcaciones.

Héctor Varela y el Rey de España—Los diarios de Madrid vienen llenos de referencias de Héctor Varela y el Rey Alfonso.

Publicamos al pié un estracto del diario madrileño "El Conservador" que informará á nuestros lectores de la posicion conspicua que el *cidevant* editor de Buenos Aires ocupa actualmente en Europa. Casi todos nuestros suscritores recordarán á Héctor Varela, que fundó "La Tribuna".

Los asuntos en general han cambiado tanto en este pais desde que Héctor Varela empezó á publicar *La Tribuna*, que hoy no tiene nada de extraño que muerto dicho diario, hallará el señor Varela una posicion en Europa, aun al lado de un trono.

El Sr. Varela en su nueva esfera puede servir mucho á la República si sigue atrayendo la atencion de los cortesanos sobre su persona.

La mitad de España habla actualmente de la República Argentina, y la cortesia del Rey contestando al Sr. Varela puede llegar al establecimiento de una nueva línea de vapores entre los dos paises."

Habla *El Conservador*:

"Durante las dos horas que duró el banquete, el rey mantuvo una animada conversacion en francés con el señor Varela, revelándose en ella, no solo hombre de mundo y de salon, sinó profundamente instruido en cuestiones de historia y literatura, llamando la atencion su tino y fino criterio para juzgar á los escritores antiguos y contemporáneos.

"Al destaparse el Champagne, el señor Canepa dirigió un entusiasta saludo al monarca con toda la entonacion de una verdadera y profunda emocion.

"La preciosa niña Conchita Espina, hija del apreciable concejal de este nombre; con la desenvoltura propia de su edad, saludó al rey, que pareció muy satisfecho de aquella tierna manifestacion infantil.

"En seguida se puso de pié el señor Varela, cuya reputacion de orador es conocida en Europa, é improvisó un discurso que produjo tanta emocion como entusiasmo.

"Hablo de la fraternidad entre España y América: de los principios liberales del Rey: de los proyectos que iba realizando nuestra patria en una situacion en que la Corona habia conseguido armonizar el órden con la libertad, y concluyó con un saludo á la nacion española, que arrebató de entusiasmo á la concurrencia.

"Le siguió el Rey en el uso de la palabra revelando con su brillante improvisacion, sus grandes cualidades de orador y la liberalidad de sus ideas y principios, mereciendo entusiastas aplausos de todos cuantos le escuchaban.

"Contestando algunos de los conceptos del Sr. Varela, que bien puede estar orgulloso de las constantes y marcadas pruebas de deferencia que le dió S. M. durante todo el tiempo que permaneció aquí, saludó con entusiasmo al digno representante de la República Argentina, á su presidente y á su pueblo, haciendo importantes revelaciones sobre la política de fraternidad que ha de seguir su Gobierno "con las Repúblicas americanas, en cuyos habitantes España ve hijos, á los que profesa sincero cariño".

"Por el colaborador de otro de nuestros colegas. que se halló en Mazcuerras, sabemos que las atenciones que el Monarca dispensó al señor Varela no han podido ser mas significativas; que habló con él largamente sobretodo, llegando á recitarle—de la manera magistral que sabe hacerlo—algunos versos de la Infanta Paz, y que elogió con verdadero entusiasmo sus cualidades de orador. "Para que vd. comprenda—dijo S. M. al señor Varela—en la mesa, de manera que todos los oyeran, el interés con que oí sus palabras en el Congreso de los Americanistas, se las citaré".

Y así fué, quedándose todos sorprendidos de la memoria del jóven Monarca.

La Tribuna Nacional—Este colega cumplió ayer tres años de existencia.

Cumplimos con el deber de retribuirle el saludo que á la prensa dirige con motivo de su *cumple-años*.

Otro aniversario—La señorita Flora Escondinovia, hermana de nuestro amigo Lauro Kunigunde, cumplió ayer veinte años. Con tal motivo hubo un banquete del que comoes de práctica siguió el baile. Son las dos de la mañana y aun innumerables parejas siguen la danza.

La fiesta fué familiar, llena de atractivos y animacion.

La señorita Flora contraerá en breve matrimonio con un distinguido miembro de la sociedad bonaerense.

Reforma de la Constitucion—Antenoche se reunieron en Flores los Convencionales, se recibió el juramento de algunos de los colegas que no lo habian prestado y se resolvió que la Convencion celebrara sus sesiones en el mismo local.

En seguida se nombró una comision compuesta de 11 miembros para que redacte un *Proyecto de reformas*.

Se resolvió tambien que las sesiones se celebren los sábados.

Mariano Saavedra—Este caballero, ex-gobernador de Buenos Aires, se encuentra enfermo de gravedad.

Lo deploramos y anhelamos su pronta mejoria.

Barbaridades son triunfos—El 19 ó 20 llegará á Montevideo una cuadrilla de toreros que viene con la idea de matar otros tantos toros.

Denegacion—El Ministerio del Interior ha resuelto no conceder el terreno que solicitó hace tiempo en el territorio del Chaco D. Juan Martinez Ruiz.

A si mismo ha rechazado una seccion que este hizo de los derechos que creia tener á favor de D. Amadeo Acevedo y D. Jorge Etcheverria.

Personal del "Capital"—El Ministerio de Hacienda promulgó ayer una ley del H. Congreso abriendo un crédito para dotar de personal al vapor "Capital".

Dicho personal ha quedado compuesto así:

Fortunato Ferro patron con 80 pesos fuertes.

Ward Liefd maquinista con 80 ptfs.

Willams Wallon y Agustin Steves foguista por 30 ptfs.

Libre de derecho—Don Juan Shaw se ha presentado al Ministerio de Hacienda pidiendo que se le conceda la introduccion libre de todo derecho aduanero de once cajones conteniendo una máquina para enfardar.

Denuncia—El señor don Manuel San Martin, se ha presentado á la Municipalidad de la Capital, denunciando como propiedad pública, la casa de la calle de Lima número 369 al 371 y solicita se le acuerde la parte que le corresponde por la denuncia.

Visita de inspeccion—El Ministerio de Instruccion Pública ha pasado una nota á la Comision Nacional de Educacion pidiendole que informe respecto á la inspeccion que deben haber practicado en las escuelas los vocales inspectores de dicha Comision.

Contrabando — El Prefecto de Santo Tomé, departamento de la Provinbia de Corrientes, sorprendió á la tripulacion de la barca *Veniza*, en momentos que empezaba á desembarcar varios artículos de contrabando.

Al sentirse descubierta por las autoridades marítimas, huyó, ignorándose el rumbo que ha tomado.

Fábrica de pólvora—Por el Ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que el Regimiento núm. 2 de Artilleria, envie diariamente una guardia de quince soldados y un oficial á la Fábrica Nacional de Pólvora, establecida en Rio Cuarto.

Exámen de tésis—El señor Don Ulises R. Lucero, rendió ayer exámen de tesis ante la Facultad de Derecho.

Octuvo la clasificacion de regular.

Atentado criminal—Ha sido preso en San José de Flores el individuo José Chorrilla, por haber atentado contra la vida de un peon de la quinta del señor Forrester, descargando sobre él dos tiros de revolver sin conseguir herirlo felizmente.

Fué apresado inmediatamente por la autoridad local.

Peticion—El Sr. Santiago Gahan se ha dirijido al Ministerio del Interior pidiendo que sea incluido en los asuntos de prórroga del Congreso su propuesta, sobre construccion de un muelle sobre el rio Quequen Grande.

Datos escolares—El preceptor de la Escuela de Varones de Cármen de Areco ha presentado la renuncia de su puesto.

—El Inspector General de Escuelas D. Alejandro Bergalli ha elevado el informe de su visita de inspeccion á las escuelas de Quilmes.

—Don Guillermo Junin ha ofrecido en

venta al Consejo General una partida de tinteros para maestros á 23 ps. m|c.

---El Consejo de Exaltacion de la Cruz ha solicitado la autorizacion necesaria para construir dos edificios para escuelas comunes.

—El Ministerio de Hacienda ha remitido al Consejo General de Educacion una nota de la Municipalidad de Moreno en la cual da cuenta de haber depositado 10,178 pesos importe del 15 p% de sus entradas del primer semestre del corriente año.

---El Consejo Escolar de Pila ha nombrado á don Julian Garciarena para dirijir la Escuela Rural del distrito.

---El Consejo del Salto, ha nombrado á doña Dolores Ramirez sub-preceptora de la Escuela núm. 2 de niñas del distrito.

—La Municipalidad de Almirante Brown ha despachado á la órden del Conseio General la suma de 2370 pesos m|c. importe del 15 p% de sus entradas en el primer semestre del corriente año.

—El 15 del corriente mes darán principio los exámenes anuales de las escuelas comunes de la Provincia.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 56)

8ª. Sesion de Prórroga del 2 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Vueltos á sus asientos los señores Diputados dijo el—

Sr. Presidente—Continua la sesion.

VI

Setiembre 15 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el de la Escuela de Artes y Oficios correspondiente al presente año y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guardie á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—Felipe Aristegui.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Pónese en vigencia para los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, el siguiente Presupuesto para la Escuela de Artes y Oficios.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Al tratarse del presupuesto general para 1883, ésta Cámara sancionó el presupuesto general de gastos de la Escuela de Artes y Oficios. Sin embargo, faltó dar sancion en el año corriente á los meses que están transcurriendo, puesto que aquel establecimiento no tiene á que imputar sus gastos.

Creo que no puede haber inconveniente alguno para que esta H. Cámara sancione el proyecto que aconseja la Comision, desde el momento que tampoco tuvo dificultad para sancionar el presupuesto general de gastos para 1883.

En este presupuesto se establecen todos los gastos correspondientes á la instalacion de los distintos talleres de la Escuela.

El gasto de cada uno de los talleres está en relacion á su importancia.

No estrañará la H. Cámara al encontrar para el establecimiento tipográfico de imprenta, la suma de cuatrocientos mil pesos.

Los que conozcan lo que valen los elementos para la constitucion de una imprenta, comprenderán que esta suma no es exajerada.

La suma que se presupuesta para la instalacion de los talleres de sastreria, talabarteria, zapateria, etc., no pueden ser mas pequeños de lo que se establece. Entre ellos existe, por ejemplo, la litografia para la cual solo se presupuesta la cantidad de cien mil pesos.

Todos los elementos necesarios para el establecimiento de una litografia son costosos y por muy pequeña que sea la escuela en que éste se establezca, los gastos tienen que ser crecidos.

Comprendo que á primera vista causa mal efecto el escesivo gasto que aparece para la Escuela de Artes y Oficios, pero la H. Cámara debe tener presente que aqui se presupuestan todos los gastos de instalacion y que de rentas generales se ha de concurrir con una parte mínima al sostenimiento de la Escuela, porque todos los productos que el establecimiento obtenga por los trabajos de sus talleres, vendrán á formar un fondo con que se atenderá á los gastos generales. A primera vista aparece que cada uno de los niños que allí se educan ó se instruyen en los distintos ramos de la industria, costará ingentes sumas al erario; pero apercívanse los Sres. Diputados que está calculado el presupuesto para 500 niños y que cada niño dejará utilidades al establecimiento que contribuirán á llenar los gastos, y se verá entonces cuan ventajoso y acomodado es este presupuesto.

Creo que no debo entrar en mayores consideraciones por el momento: si algun Sr. Diputado se opone á este presupuesto, contestaré en la forma que crea mas conveniente.

He dicho.

Sr. Salterain—Yo me he de oponer á la sancion de este presupuesto á menos que el Sr. miembro informante no disipe la duda que me ha sugerido su lectura.

A mi modo de ver, entra en el plan ecónómico de la provincia, el dictar una sola ley anual de presupuesto, y tan es así, que en las atribuciones del Poder Legislativo, se establece en el inciso 2º. que la Legislatura dicta anualmente la Ley de Presupuesto y el cálculo de recursos.

Yo no conozco precedente alguno que autorice á la Comision de Presupuesto á presentar un proyecto de presupuesto para que riia por cuatro meses del año.

Como dije antes, me parece que esto atenta al plan económico que tiene la Provincia de acuerdo con los principios de la Constitucion.

Espero que el Sr. miembro informante me disipe la duda que he manifestado, y si me satisface su esplicacion he de acompañarlo con mi voto.

Sr. Ugalde—Si la única dificultad que tiene el Sr. Diputado Salterain es la que ha manifestado, creo que podré disipársela facilmente.

Es cierto que el Presupuesto se dicta por una sola vez anualmente; pero cuando se sanciona una ley por la Legislatura, se designan los fondos para que esa ley pueda ponerse en práctica. La Legislatura sancionó la ley creando la Escuela de Artes y Oficios y ahora le corresponde votar los fondos necesarios para que esa ley pueda cumplirse. Dictar un presupuesto por cuatro meses, es perfectamente constitucional y perfectamente correcto que asi se haga.

Este gasto no es para todo el año de 1882, es solamente para varios meses del mismo, entonces la Legislatura no puede dictar un presupuesto para todo el año.

Hay precedentes á este respecto, no solamente sobre una oficina ó reparticion determinada, sino sobre el Presupuesto General de la Administracion.

Puedo recordar al Sr. Diputado Salterain el Presupuesto de 1881 que fué dictado por 8 meses, habiendo sido puesto en vigencia dos veces consecutiuas el Presupuesto del 79, primero por los meses de Enero y Febrero y despues por los de Marzo y Abril, por haberse retardado el despacho del Presupuesto General para el 80. Entonces el Presupuesto que se dictó para la Administracion General fué para regir de Mayo á Diciembre.

Ve, pues, el señor Diputado Salterain que es perfectamente arreglado dictar un presupuesto por ciertos meses determinados, cuando se ve obligada la Legislatura á destinar los fondos necesarios para que una ley sancionada por ella pueda ponerse en práctica á la mayor brevedad posible y esto es lo que hace la Comision, á fin de que no sea un mito la Escuela de Artes y Oficios.

El P. E. teniendo en cuenta la importancia de esta ley, que nadie puede desconocer, ha hecho uso de sus fondos para Eventuales y ha satisfecho los gastos preliminares para la instalacion de la Escuela. Ahora esos fondos que no podrian ser tomados de eventuales para invertirlos en la Escuela de Artes y Oficios que ha nacido de una ley, es necesario reembolsárselos al P. E. á fin de que pueda disponer de los Eventuales y á la vez pueda seguir adelante esa institucion tan benéfica y que dará en el porvenir tan buenos resultados para la Provincia de Buenos Aires.

He dicho.

Sr. Salterain—No me satisfacen á la verdad las esplicaciones del señor Diputado.

Yo creo que no hay necesidad de sancionar este presupuesto de gastos por cuatro meses para que pueda funcionar la Escuela de Artes y Oficios. Lo que se hace en casos semejantes es esto: el Poder Ejecutivo solicita un crédito suplementario para atender á los gastos que demande el cumplimiento de la ley, hasta que se ponga en vigencia el presupuesto anual que dicta la Legislatura.

Yo no acepto la teoria de que puede hacerse lo que no está prohibido, porque los poderes públicos solamente pueden hacer aquello para lo cual espresamente están autorizados por la Constitucion y, como he dicho antes la Constitucion establece este plan económico para la Provincia. «La Legislatura dictará anualmente la Ley de Presupuesto», principio estensivo á todas las reparticiones de la administracion.

Es en esta inteligencia que yo me he de oponer con mi voto á la sancion de este proyecto de presupuesto.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concedércela ya, ha usado de ella dos veces.

Sr. de la Fuente Ruiz—Aunque no existiera precedente alguno, en cuanto al punto de que se trata, creo Sr. Presidente, que es de la mayor importancia á la vez que de gran utilidad, que el presupuesto sancionado para la Escuela de Artes y Oficios y que debe regir durante el año 83, se ponga en vigencia para los últimos meses del presente año.

Algunos de los señores diputados habrán tenido ocasion de ver personalmente el establecimiento llamado Escuela de Artes y Oficios. Es una institucion que honra á la provincia de *Buenos Aires industrial*.

Señor Presidente: si en el órden económico de la provincia hay un ferrocarril cual lo es el del Oeste, que representa la inversion de capitales de un modo muy útil, si existe ademas un Banco, que es un establecimiento de primer órden y que es la principal palanca del Estado, hacía falta tambien otra palanca poderosa para el movimiento industrial de la provincia y ella creo que es la Escuela de Artes y Oficios. Allí se ha procurado con el mayor tino, con el mas esquisito cuidado, reunir una porcion de elementos de la mayor importancia, que todos vienen á propender á este fin: que Buenos Aires sea una provincia industrial. Allí se observa una disposicion la mas ordenada en cuanto á la distribucion de los talleres en cuanto á procurar á los niños la educacion industrial necesaria, al mismo tiempo que la moralidad que se requiere para que con el tiempo, salgan de aquel centro artesanos de probidad y laboriosos; artesanos que honren al país y den una prueba de lo que valen y pueden instituciones de ésta índole.

Yo he tenido suma satisfaccion en visitar aquel establecimiento, y me he emocionado muchísimo al observar que alli existe una verdadera base de progreso.......

Sr. Pellegrini—¿Me permite una palabra?

Sr. de la Fuente Ruiz—Con mucho gusto.

Sr. Pellegrini—Lo que se discute ahora segun tengo entendido, es la mocion del señor Diputado Salterain.......

Sr. de la Fuente Ruiz—Creo que se discute en general el presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios.

Sr. Pellegrini—Pero como cuestion prévia la mocion del señor Diputado.

Sr. Aristegui—Fué una duda la que manifestó el señor Diputado, pero no hizo ninguna mocion.

Sr. Presidente—Está en discusion general del presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios.

Sr. de la Fuente Ruiz—Suplico al señor Presidente que no me permita interrupciones.

Sr. Presidente—El señor Diputado ha consentido las anteriores.

Sr. de la Fuente Ruiz—Decia, señor, que he tenido suma satisfaccion en visitar el establecimiento, porque he visto que alli se encuentran reunidos grandes elementos de progreso y que ha de dar los mejores resultados cualquiera capital que alli se emplée. El P. E. ha hecho verdaderos sacrificios para crear ese plantel. Ese plantel necesita que se fomente en todo lo posible, porque si actualmente solo existen cien niños, es lógico que ese número irá aumentando.

Se han hecho gastos que han salido de la partida de eventuales y que el P. E. no puede cubrirlos. Entonces parece lo mas natural que se ponga en vigencia el Presupuesto votado para el año que viene por los meses que faltan del año corriente.

Seria un espectáculo muy triste, sumamente doloroso, que en estos últimos meses del año 82, no tuviera la Escuela de Artes y Oficios los recursos necesarios para poder marchar.

Esta simple consideracion que salta á la vista de la H. Cámara, creo que bastará para convencerla de que despues de haber hecho gastos de consideracion y de estar constituida como está la Escuela de Artes y Oficios, es necesario sancionar la invercion de fondos y el sosten del Establecimiento, y me parece que no hay otro medio mejor que autorizar al P. E. aplique el presupuesto que ha de regir despues, quedando de este modo salvadas dificultades que impedirán el progreso de la institucion y aun cubrir sus mas urgentes necesidades que sin dinero es imposible satisfacerlas.

Escuso entrar en mayores consideraciones, porque me parece que las que he espuesto bastan para que la Cámara se incline á sancionar para los meses que faltan del año 82 lo que ha votado para el año 1883, sin incurrir en ninguna violacion constitucional.

Sr. Viale — Desearia que el señor miembro informante de la Comision me dijera quien presenta el proyecto.

Sr. de la Fuente Ruiz—El P. E. lo presenta.

Sr. Viale—No dice nada en su mensaje.

Sr. Ugalde—El P. E. lo presentó para el año 83, pero manifestaba la conveniencia de aplicarlo á los tres meses que faltaban del año 82.

En la precipitacion con que tuvimos que tratar el presupuesto general, no nos fué posible tratar el presupuesto parcial de la Escuela de Artes y Oficios para el 83. Entonces pasaron los antecedentes al Senado, y es por eso que la Comision presenta este despacho.

Sr. Viale—Por ese presupuesto resulta que es una suma muy considerable la que se vá á emplear, pues tengo entendido que asciende á 5 millones. Asi es que me parece que no debe tratarse este asunto hasta que no esté presente el Sr. Ministro de Hacienda, y hago mocion para que se postergue la consideracion de este asunto hasta que pueda concurrir el Señor Ministro.

Sr. Ugalde — No pertenece á ese ministerio, sinó al de Gobierno.

Sr. Viale—Forma parte del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Sr. Ugalde—Repito que no corresponde al Ministerio de Hacienda sinó al de Gobierno, pero si es necesario la presencia del Ministro para tratar este asunto, hago mocion para que sea llamado por la Cámara el Señor Ministro de Gobierno, á fin de que asista á la discusion de este despacho, porque creo que esta es la forma mas practica de dar un corte á esta cuestion.

Apoyado.

Sr. Viale—Yo se perfectamente que no es del resorte del Ministerio de Haciendo la Escuela de Artes y Oficios; pero es una parte del presupuesto del Ministerio de Hacienda, y es por eso que hago mocion para que se postergue la consideracian del asunto hasta que el señor Ministro de Hacienda pueda venir á dar las esplicaciones que se le pidan.

Sr. Pellegrini—Yo apoyo la mocion del señor Diputado Viale para que se llame al Sr. Ministro de Hacienda, puesto que se trata de un presupuesto y que corresponde como es natural, al Ministerio de Hacienda. Asi es que el Ministro de Hacienda es quien debe dar las esplicaciones necesarias respecto de estos dos millones y pico de pesos que se piden para los 4 meses restantes del año.

Sr Ugalde—Los gastos del cuatrimestre son únicamente 900 y tantos mil pesos; los demas son gastos de instalacion. Si el señor Diputado se fija verá que el presupuesto anual de gastos asciende como á tres millones unicamente.

Sr. Pellegrini—El presupuesto presentado para el cuatrimestre es de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos; de manera que para todo el año se necesitaria un presupuesto de mas de 7 millones de pesos. Asi es que teniendo en cuenta principalmente la importancia de la suma que debe desembolsar el Tesoro, yo votaré por la mocion de que concurra el señor Ministro de Hacienda.

Es verdad que figuran los gastos de nuevas instalaciones que ascienden á un millon y cuatrocientos mil pesos; pero son tan crecidas las cantidades, que para evitar que la Escuela sea un mito vamos á crear un establecimiento fabuloso.

Apenas da sus primeros pasos y ya ha insumido cantidades enormes para su primera instalacion y su sostenimiento.

Cuanto habrá costado, señor Presidente, ese establecimiento hasta que se convierta, como ha dicho el señor Diputado Lafuente, en una palanca del Estado!

Yo creo que el señor Ministro de Hacienda debe asistir á esta discusion, no solo para dar esplicaciones sobre esta crecidísima partida que se pide, sinó tambien sobre la inversion de las cantidades que se han gastado en dicha Escuela.

Como saben los señores Diputados, se votó por una ley especial un millon y tantos mil pesos, y antes que la Legislatura proceda á votar ese presupuesto para el último cuatrimestre del presente año, debe saber en qué se ha invertido el millon y pico de pesos que se consideró suficiente para los gastos de instalacion y el sostenimiento por el resto del año.

Yo creo, señor Presidente, que con razon decia el señor Miembro Informante de la Comision, ántes de que se hubiese levantado todavia una voz en contra de este presupuesto, que él iba á causar mal efecto.

¿Cómo sabía el señor Diputado que iba á causar mal efecto? Es que comprendia que se trataba de una suma exesiva y que ántes de gastar así los dineros del Estado, la Cámara exijiria una esplicacion minuciosa de cada una de las partidas que componen este presupuesto tan abultado.

Se ha tomado por pretesto para presentar este proyecto á la Cámara que ella aceptó un presupuesto de cuatro millones y medio para el año 83; pero es preciso tener presente que ese presupuesto fué *presentado y sancionado* en un cuarto de hora, sin que los diputados que votaron por él se dieran cuenta de lo que votaban.

Asi es que estoy seguro de que si ese presupuesto hubiese sido minuciosamente examinado por todos los señores Diputados, habrian encontrado muy sérias objeciones que hacerle.

Tratándose, pues, de una cuestion tan grave como esta, es preciso que el señor Ministro de Hacienda esté presente para dar las esplicaciones que necesitamos, y es por eso que apoyo la mocion del señor Diputado Viale.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará la mocion del señor Diputado Viale, para que se aplace la consideracion de este aumento hasta que pueda concurrir el señor Ministro de Hacienda.

Se votó y resultó afirmativa de 17 votos.

Sr. Presidente—Queda aplazada la consideracion de este asunto.

Se lée en seguida el dictamen de la Comision de legislacion en el proyecto presentado por varios señores Diputados sobre el ensanche del éjido de los pueblos de Dolores y Chascomús.

Sr. Salterain—Rogaria á la Cámara que se sirviera postergar la consideracion de este asunto, porque el señor miembro informante, el Diputado Zubiria, se halla ausente.

Apoyado.

Sr. Pellegrini - Yo hago mocion para que se levante la sesion, y como es prévia, pido que se vote si es apoyada.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion para que la sesion se levante, se vá á votar.

Se vota y resulta aprobada por afirmativa de 16 votos.

Sr. Presidente—Queda levantada la sesion.

Eran las 5 de la tarde.

(Número 57)

9a. Sesion de prórroga del 4 de Octubre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

MOCION DEL DIPUTADO SALTERAIN AUTORIZANDO AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESION DÉ CUENTA DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA EN QUE HAN INCURRIDO LOS SEÑORES DIPUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. (Se aprueba)

II

APROBACION DEL ACTA Y LICENCIA AL SEÑOR DIPUTADO DRAGO.

III

MOCION DEL DIPUTADO ANDRADE, PIDIENDO LA RECONSIDERACION DE LA SANCION ANTERIOR, QUE APLAZÓ LA CONSIDERACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO EN EL DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS POR LOS CUATRO ULTIMOS MESES DE ESTE AÑO. (No se acepta)

IV

SE APRUEBA UN DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION EN EL PROYECTO DE VARIOS DIPUTADOS ENSANCHANDO LOS ÉJIDOS DE DOLORES Y CHASCOMUS.

V

SE APRUEBA UN DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES EN EL PROYECTO QUE ACUERDA UNA COMPENSACION AL DIRECTOR DE PUBLICACIONES DE LA CAMARA Y AL TAQUIGRAFO ELICEO,

VI

SE APRUEBA OTRO DE LA MISMA COMISION ACORDANDO PENSION A DOÑA CARMEN B. DE ESCOBAR.

VII

PENSION A LA VIUDA É HIJOS DE DON JUAN A. ARGERICH.

VIII

JUBILACION A D. RAFAEL ZAMORANO. (Se aprueba)

IX

PENSION A D. JOSÉ H: SOLVEYRA. (Se aprueba)

X

JUBILACION A D. EPIFANIO MARZANO. (Se aprueba)

XI

DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES «NO HA LUGAR» EN LA SOLICITUD DE D. LEON SPALDING.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Aristegui
Calderon
Canard
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Chaves Lopez
Corvalan
Goyena
Halbach
Jorge
Lopez
Madero
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Naon
Pacheco
Peralta Uriarte
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Ugalde
Viale
Victorica
Viñales
Zubiria

En Buenos Aires á los cuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la novena sesion de prórroga con asistencia de treinta y dos señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, De la Fuente Ruiz, Drago, Eastman, Murphy, Pellegrini; sin aviso Fonrouge, Icaza, Mendez (D. Angel), Oteiza, Ramos Mexia, Risso Patron y Socas; con licencia, Blanco, Casal, Diaz, Martinez (Gabriel).

I

Sr. Presidente—Deseo saber si he de dar cuenta en la próxima sesion, á la H. Cámara de las faltas con que cuenta cada uno de los señores Diputados, para la resolucion que corresponda.

Sr. Salterain — Hago mocion para que en la próxima sesion dé cuenta el señor Presidente de los Diputados que hayan faltado tres veces consecutivas ó cuatro alternadas á fin de que este asunto pase á la Comision de Negocios Constitucionales, para que estudiando el punto proponga lo que corresponda.

Sr. Zubiria—Yo desearia saber, señor Presidente, desde qué sesion se deben contar esas tres faltas consecutivas ó cuatro alternadas, porque si las vamos á contar desde el primer dia del año nos quedaremos sin Cámara, pues es probable que todos hayamos faltado sinó tres veces consecutivas, cuatro alternadas.

Sr. Presidente— Cada mes dice el Reglamento.

Sr. Zubiria—Quiero saber si las faltas se deben contar desde que se instaló la Cámara ó desde alguna sesion determinada. Esa disposicion puede decirse que ha caido en desuso, pues nunca se ha aplicado.

Por otra parte.......

Sr. Presidente—No se habia hecho sensible la falta de los Diputados,

Sr Zubiria—Despues veremos por qué se ha hecho sensible.

Sr. Presidente—Eso seria materia de una resolucion.

Sr. Zubiria—Me permitirá el señor Presidente; parece que va á discutir conmigo, y esto es antiparlamentario.

Sr. Presidente—El Señor Diputado me va á permitir que le diga que lo que está en discusion es la mocion para que se dé cuenta de las faltas de los Diputados y pase el asunto á estudio de la Comision de N. C.

Sr. Zubiria—El Presidente no vá á resolver.

Sr. Presidente—Es el que va á dar cuenta.

Sr. Zubiria Es precisamente para darle autorizacion, que deseo saber desde cuando se contarán las faltas.

Y para poder votar con conciencia, si hemos de dar autorizacion al señor Presidente, es que deseo que se precise bien la mocion.

Sr. Presidente—Esto es lo que la Cámara va á resolver.

Sr. Zubiria—Pediria al señor Diputado Salterain, autor de la mocion, que me dijera desde cuándo se han de contar las faltas de los Diputados.

Sr Rodriguez—Desde la primera falta sin aviso, se cuenta, señor Diputado.

Sr. Zubiria—Nos quedariamos sin Cámara.

Sr. Lopez—Entiendo que esta es una cuestion perjudicial y prematura; es materia que debe discutirse cuando la Comision se espida sobre el temperamento que á juicio de ella deba adoptarse: entonces entrará en tela de juicio como se han de computar estas faltas y desde cuando; pero la mocion apoyada es solamente para que pase este asunto á la Comision de N. C. á objeto de que ella aconseje el mejor temperamento.

Creo, pues, inútil toda discusion antes que la Comision de Negocios Constitucionales haya dictaminado sobre ese punto.

Sr. Schnyder—Me hallo en igual caso que el señor Diputado Zubiria; no sé como votar. Se va á dar cuenta de las faltas que haya habido desde el principio de las sesiones, ó de las que haya en lo sucesivo?

Es preciso que haya una declaracion formal sobre el particular, de otro modo no se puede votar.

Sr. Salterain—Yo creo que el Presidente de la Cámara debe dar cuenta de las faltas en que hayan incurrido los señores Diputados, segun el lo entienda y de acuerdo con el Reglamento.

La Comision de Negocios Constitucionales dictaminará si las faltas y los nombres que pase el señor Presidente, dan mérito para que sobre esos señores Diputados se tome alguna medida. En todo caso está la Comision de Negocios Constitucionales para resolver sobre cualquier infraccion del Reglamento en que pudiera incurrir el señor Presidente, al informar sobre este asunto.

Sr. Schnyder—No me satisfacen las esplicaciones del señor Diputado. Nos dice que el señor Presidente dará cuenta en la forma que él lo crea conveniente; pero yo creo que para que haga eso es preciso que antes le diga á la Cámara: se dará cuenta sobre tal y cual materia. Yo no creo que la Cámara pueda declinar sus facultades en la persona del Presidente para que él de cuenta como lo entienda mejor; mi opinion es que debe resolver préviamente este punto: si se ha de dar cuenta de las faltas desde el principio de las sesiones, ó solamente de las que tengan lugar en las sesiones subsiguientes.

La Cámara no puede dejar de resolver este punto, pues de otro modo le acordariamos facultades estraordinarias al Presidente.

Sr. Viñales—Yo creo que deben contarse desde el 1º de Setiembre, pues las faltas anteriores han sido castigadas con multas.

Sr. Presidente—Es asi como lo entiende la presidencia, por que de las otras faltas se ha dado cuenta á la Cámara.

Sr. Viñales—En el mes de Setiembre no se ha tomado ninguna medida al respecto; por consiguiente, la mocion debe referirse al mes de Setiembre.

Sr. Corvalan—Deberia modificarse en ese sentido,

Sr. Salterain—Perfectamente.

Votada la mocion fué aprobada por 15 votos.

Se lee y dá por aprobada el acta de la sesion anterior.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1882.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Razones especiales de salud que me imponen la permanencia durante algun tiempo en la campaña, me ponen en el caso de pedir al señor Presidente quiera recabar de la H. Cámara, me conceda una licencia de quince dias.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y ofrecerle las seguridades de mi estima.

Dios guarde al señor Presidente.

Luis María Drago.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Lopez—Desearia saber del señor Secretario cuántas licencias se han concedido.

Sr. Presidente—Se ha concedido licencia á los señores diputados Blanco, Casal, Diaz y Martinez (D. Gabriel).

Votado si se acordaba licencia al señor Drago, resultó afirmativa.

III

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Sr. Andrade—Pido la palabra.

En la sesion anterior se resolvió por la Cámara aplazar la discusion del presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios, para que viniera el señor Ministro de Hacienda, á dar esplicaciones. Recien hoy ha aparecido el Decreto nombrando el nuevo M. de Hacienda, y no sabemos cuando se recibirá, ni cuando se hallará en condiciones de poder dar á la Cámara las esplicaciones que necesitan los señores Diputados que votaron la mocion de aplazamiento. No es posible sin embargo, demorar por un tiempo indefinido, ni aun por breves dias, la consideracion de este asunto, sin grave perjuicio de aquel importante establecimiento que no podrá funcionar en lo sucesivo por falta de presupuesto y de fondos con que atender á su marcha regular.

Por estas consideraciones y estando el señor Ministro de Gobierno perfectamente habilitado para dar á la Honorable Cámara todas las esplicaciones que considere necesarias, puesto que la Escuela de Artes y Oficios es una dependencia de ese Ministerio y no del de Hacienda, como equivocadamente se ha dicho, hago mocion de reconsideracion á fin de que la Cámara resuelva llamar en defecto del señor Ministro de Hacienda al de Gobierno para que concurra á esta sesion á fin de podernos ocupar hoy mismo del presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios.

La urgencia con que este presupuesto es reclamado, me escusan de entrar en mayores consideraciones para pedir á mis honorables colegas apoyen la mocion de reconsideracion que he formulado.

Apoyado:

Sr. Presidente—Sírvanse ponerse de pie los señores Diputados que la apoyan.

Así lo hacen.

Sr. Presidente—No está suficientemente apoyada la mocion.—Se va á pasar á la órden del dia.

IV

Setiembre 16 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el proyecto presentado por varios SS. DD. sobre ensanche de los ejidos de las Ciudades de Dolores y Chascomús: y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sansion con las siguientes modificaciones; en el artículo 3º. donde dice: *dos leguas cuadradas*, poner: cinco mil trescientas noventa y nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; en el artículo 5º. sustituir las palabras: *dos leguas cuadradas*, con las siguientes: la estension de tierra á que se refiere el artículo 3º.

Dios guarde á V. H.

Torcuato B. Zubiria--Angel M. Mendez--E. A. de Salterain.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 4º Se declara de utilidad pública la espropiacion de los terrenos necesarios para ensanchar los ejidos de las ciudades de Dolores y Chascomús.

Art. 2º La Provincia formará los nuevos ejidos de las ciudades de Dolores y Chascomús autorizándose al P. E. á dividir en chacras los terrenos que se espropien de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley.

Art. 3º Se declara que para el ensanche de los ejidos de las ciudades de Dolores y Chascomús es indispensable la espropiacion de dos leguas cuadradas de tierra para cada ejido.

Art. 4º Las Municipalidades de los partidos de Dolores y Chascomús remitiran al P. E. un plano topográfico de los terrenos que rodeen la ciudad, con designacion del nombre de sus propietarios y correspondientes linderos.

Art. 5º Una vez que el P. E. reciba los referidos planos procederá, prévios los informes del Departamento de Ingenieros, á hacer la espropiacion de las fracciones necesarias para completar dos leguas cuadradas, sujetándose en todo á la Ley General de Espropiacion.

Art. 6º Para verificar la espropiacion, el P. E. dispondrá de las cantidades que necesite, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras espropiadas. Queda al mismo tiempo autorizado para usar de de las Rentas Generales de la Provincia; si lo creyere mas conveniente á los intereses del Estado.

Art. 7º Una vez que el Estado haya adquirido la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, los mandará dividir por el Departamento de Ingenieros en suertes de Chacras.

Art. 8º Las chacras serán vendidas en remate público, tomándose por base de venta lo que haya costado al Estado el terreno por la espropiacion gastos de mensura y de remate, y cantidades que haya pagado por el uso del crédito.

Art, 9º En la venta se consignará como condicion esencial, so pena de nulidad:

1º Que una persona ó familia no puede adquirir mas de una suerte de chacra.

2º Que la debe alambrar ó cercar, dentro del año de la compra.

3º Que dentro del mismo plazo debe cultivarla.

Art. 10 Tan luego como el Estado se haya cubierto de los desembolsos hechos por la espropiacion de los terrenos, los sobrantes que quedaren serán de propiedad de los Municipios de Dolores y Chascomús, respectivamente; y su administracion á cargo de la Municipalidad.

Art. 11 El P. E. ejecutará las disposiciones del art. 8º, directamente por medio de sus empleados ó por medio de la Municipalidad del Partido.

Art. 12 Comuníquese, etc.

Torcuato B. Zubiria—E. A. Salterain—Felipe Aristegui.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zubiria—Voy á exponer ligeramente las razones que ha tenido la Comision de Legislacion para aconsejar la aprobacion del proyecto sobre ensanche de los ejidos de las ciudades de Dolores y Chascomús.

La Comision de Legislacion, señor Presidente, ha sido consecuente con sus anteriores procedimientos, y ha encontrado que el caso presente es idéntico al de San Nicolás de los Arroyos y al de San Pedro, á los cuales esta Cámara acordó el ensanche de sus éjidos.

Es de suma necesidad para esas poblaciones el que sus éjidos sean ensanchados, por qué no dedicándose ya en esas regiones á la ganaderia, en la proporcion en que antiguamente se hacia, por cuanto los terrenos mas apropiados para esa clase de riqueza son aquellos que estan mas alejados, y por cuanto todos los ganaderos tienen y llevan la hacienda á esos puntos, las poblaciones de Dolores y Chascomús han tenido que dedicarse á otra clase de trabajo y á fomentar otra clase de riqueza: la de la agricultura.

Pero los ejidos que se habian dado á esas poblaciones; á la de Chascomus si mal no recuerdo en el año 1817 y á la de Dolores en 1818, no responden á las necesidades actuales de esas poblaciones.

Cuando se crearon esos éjidos no se tuvieron presentes sino las necesidades del momento.

Posteriormente el aumento de poblacion y tambien la calidad de los terrenos que actualmente forman sus éjidos, han hecho que estos sean insuficientes para el desarrollo de la agricultura.

En efecto; la ciudad de Chascomús solo tiene dos leguas de éjido y una gran parte de el, como es sabido, está ocupado por la poblacion urbana, en razon de que generalmente, para ese objeto se elijen los terrenos que responden mas á la higiene, que asi se viene á privar á la agricultura de una zona de la tierra principal y mas conveniente para esa clase de produccion.

En Dolores sucede otro tanto, pero aun mas, porque allí, como es sabido, la mayor parte de las tierras que se le dieron para su éjido son inservibles, no tan solo para la agricultura, sino tambien para la ganaderia.

Luego, pues, tratando de fomentar á esas poblaciones y hasta cierto punto mas que fomentarlas, conservar lo ya hecho, teniendo en cuenta que las poblaciones mediterráneas no cuentan con otro medio de vivir que con la produccion de su suelo, la Comision de Legislacion ha creido que era conveniente y que se interpretaban los verdaderos intereses de la Provincia procediendo en el sentido de que no desaparezcan esos centros, tratando de fomentarlos. Esto vendrá á traer mayor aumento de riqueza para esos partidos y tambien mayores rentas para el Erario, ya sea para el Estado ó para las Municipalidades.

El proyecto que se ha presentado y que ha estudiado la Comision, es idéntico, como decia, al proyecto que aconsejó esta Comision respecto al ensanche del ejido de San Nicolás de los Arroyos y, como todas sus disposiciones son semejantes á las de aquel, la Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar su sancion desde que habia aceptado la idea en general del ensanche de los ejidos.

Las únicas modificaciones que ha introducido la Comision son de forma y cumpliendo una ley nacional. En el proyecto se proponia como estension para los ejidos referidos, dos leguas cuadradas; pero, como por la ley nacional, las medidas no pueden ser sinó con arreglo al sistema métrico decimal, es que se ha establecido entonces, en vez de dos leguas cuadradas, la de 5399 hectáreas 68 áreas y 32 centiáreas, que es su equivalente. Esta modificacion se ha hecho en el artículo 3º, que es donde se ha establecido la estension de cada ejido; y en el artículo 5º se sustituyen las palabras "dos leguas cuadradas" por las siguientes, por "la estension de tierra á que se refiere el artículo 3.º"

Estas son las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la sancion del proyecto que viene al estudio de la Cámara.

Si en la discusion en particular, se requieren algunas esplicaciones, la Comision de Legislacion no tendrá inconveniente en darlas

Sr Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará el proyecto en general.

Se vota el proyecto en general y resulta aprobado.

(*Concluirá*).

DIVERSIONES

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa de A. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—El Sábado 7 beneficio de la 1ª dama soprano Olimpia Trebbi. Se pondrá en escena la ópera *Ruy Blas*. A las 8 p. m. Tramways en todas direcciones.

TEATRO ALEGRIA---Compañia cómico-lírico-dramática---bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan---Funcion diaria---Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5---No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Sábado 7 de Octubre, á beneficio del artista Eduardo Carmona y Vigones, el cual tiene el honor de dedicarlo al público en general. Octava representacion (á pesar de ser puesta en un escenario muy pequeño) de la aplaudidísima zarzuela (en el escenario pequeño) titulada: *Los Madgyares*. NOTA: En esta noche el beneficiado estrenará un *ojo de vidrio*, leerá poesias adecuadas al acto y...... echará el resto.

LA FLORIDA—El Domingo 8 de Octubre, grandes Romerias Españolas á beneficio del Asilo "Romero Gimenez".

CIRCO UMBERTO I—Zeballos 134. Director Pablo Raffetto—El domingo 8 de Octubre, tendrán lugar dos magníficas funciones, una á las 2 1|2 y la otra á las 8 1|2 de la noche. La funcion de la tarde el señor Raffetto la da á beneficio del domador y director de la compañia Turca, señor don Jorge Estancowicho.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de tres hasta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrand los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo	$f.	1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882		270,189·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interes será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p. %	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	4 p. %	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone de interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 a 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dándo al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente
31 perm. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 0 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador, nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primer introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p %
Á idem particulares á premio	5 p %
Á idem oro á la vista sin interés	
Á idem á 60 dias	2 p %
Á idem á 90 dias ó mas	3 p %

SE COBRA

en el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	7 p %

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p % anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p % anual

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p % anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p % anual.

Id id en id id id oro sel ado 2 p % anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p % anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p % anual

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p % anual.

Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p % anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p % anual

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en 80 pueblos y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sino sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos o acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Sus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

327 o7 n6 *Federico Isla*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 28 de 1882—*Juan B Molina*, Juez de Paz. 322 o4 n3

ALCALDIA DEL CUARTEL 3º DE LA SECCION 16a.

Por el presente edicto judicial se citan llaman y emplazan por el término de quince dias a don Santiago C.ba, don Tomas Sanchez y doa Cosme Montenegro a fin de que comparezcan a estar a derecho en las demandas promovidas por don José F. ega, doña Rosa Barsala y don Luis Tasso; bajo apercibimiento de que sino comparecen se procederá como corresponde—Buenos Aires, Octubre 3 1882—*El Alcalde*. 323 o4 o17

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL 3ª SECCION

Por el presente se cita llama y enplasa á Don Pablo Franquera, para que en el término de qince dias comparezcan á este Juzgado de Paz de la Capital. 3ª seccion Tucuman 443, á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto Don José Casco, representacion de Don Juan Barbagelata; bajo apercibimiento de que si no comparece se le dara por reconocida la firma, y se llevará adelante la ejecucion en su rebeldia.— Buenos Aires Setiembre 19 de 1882.

Manuel Arechavala

320 s. 29o13 Juez de Paz

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin*. 311 s26 o25

Certifico: Que los edictos espedidos en virtud de lo ordenado por el decreto que precede. son el tenor siguiente «edictos judiciales En los autos promovidos por Dª Amelia y Elvira Moyano cont a D. Antonio M. Dominguez sobre cobro de pes s, el señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Maria Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince dias al demandado, para que dentro de este comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que Suscribe Bolivar 21 á reconocer la firma puesta al pié de un documento acompañado por las demandan es y que se dice suscrito por el, bajo apercibimiento si no comparece de darle por reconocido en su rebeldía y nombrársele Defensor que lo represente— Buenos Aires Agosto veint y tres de mil ochocientos ochenta y dos— *Angel E. Raggio*.

313 s. 26 o 10

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acredores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.

05s 20 o19. *M. M. Faramiñan*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Banjamin Basualdo, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

310 s24 o24 *Juan E. Mdson.*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.

303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del entro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se consid ren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.

300 s19 o18 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro a fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Setchós á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298s 16 o 15

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRES DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se considoeren con derecha á los bienes quedados por fallecimiento de Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.

301 s19 o18 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores. para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario.

s12 o11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda*. 296 s13 o13

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arelano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 30 dias, comparezcan por et Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.

302 s19 o18 Secretario

REMATES

Eduardo S. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE HACIENDA

LANAR Y CABALLAR

Bienes pertenecientes á la testamentaria de don José Maria Villalva, situados en el cuartel 2º

El Miércoles 1º de Noviembre

A las 4 en punto de la tarde

El remate se efectuará en nuestra casa

Calle General Pintos números 58 y 60

El dia arriba indicado á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate en nuestra casa calle General Pintos núm. 58 y 60 por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan B. Molina, los terrenos pertenecientes á la testamentaria de Don José M. Villalva situados en el Partido del Tandil, cuartel 2º y que consisten en lo siguiente:

200 ovejas al corte mas ó menos, tasadas a 30 cada una.

8 caballos tasados á ps. 350 cada uno, siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Las ovejas se encuentran en muy buen estado y la clase es inmejorable.

324 o4 n.1º.

Pedro de Elizalde y Ca.

JUDICIAL

DE LA

PROPIEDAD

Calle del Perú núm. 610

Tasacion pesos 156,656 m|c:

Base para la venta 2|3 partes, 104,437 pesos m|c.

El dia 21 de Octubre á las tres de la tarde procederemos a la venta, de esta propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Doctor Don Carlos Molina Arrotea, perteneciente á la Testamentaria, de Doña Maria Arcayo de Gutierrez; cuyo terreno se Compone de 17 varas 50 cts. frente, con 65-75 varas de fondo, enangostando, en su frente de fondo, y termina en 17 varas, mas un martillo á su favor en el fondo al costado Sud Compuesde 2 varas 66 cts. Continuando de largo por 1 vara 21 cts.

Tiene 6 piezas de Azotea pozo, letrina, y Arboles frutales Titulos garantidos, Por mas informes en la casa de los Rematadores Calle Piedad 211

321s 3o o21.

Risso-Patron y Ca.

JUDICIAL

DE UN MAGNIFICO

Terreno de quinta

EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo. compuesto de 108 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. m|c. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia. se hace saber que el martillero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta, perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto dé noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. m|c. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay. que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. m|c. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 317 s28 o29

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En la Capital

De la buena propiedad al Norte, calle de Temple num. 414, perteneciente á la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea. Base de venta las 2 3 partes que son pesos 4767 con 70 centavos fuertes.

¡Aprovechen esta oportunidad!

El domingo 15 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, la propiedad arriba espresada, donde estará la bandera todo ello conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se procedera el dia 15 del entrante mes a las 3 de la tarde, a la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de una finca de propiedad de la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto sita en esta capital, calle de Temple núm. 414 edificada en terreno de 7 metros 77 centimetros de frente al Norte calle de Temple con igual frente en el fondo al Sud y 53 metros 10 centimetros por los costados Este y Oeste; componiendose su edificio de 7 piezas en regular estado, cocina y letrina de material, pozo de balde con cala, brocal y pilares de material, 3 piezas estan empapeladas y con reboques en barro, cielos rasos de lienzos, pisos de madera; el primer zaguan en cielo raso de madera reboque en cal; primer patio, piso de baldosa reboque en cal; dos umbrales de marmol, vereda de piedra a la calle; puertas interiores y a los patios de pino de tab eros con contra marcos y de vidrieras, ventanas a la calle con reja de fierro y persianas; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7151 peso 105 milésimos fuertes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, donde tramita la ejecusion seguida por el cesionario del Escribano dod Dario Bezar contra la testamentaria arriba espresada por cobro de pesos, previniéndose que no se admitira oferta que no exceda de las 2 terceras partes de a referida tasacion—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882—*Angel R. Raggio*.

315 s27 o15

Gregorio Pereyra

EN

ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor, un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavalle, el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por Infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882.

309 s.24 o.29

José A. Cahves

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 17 del corriente, a las 3 p. m. por orden del Directorio dal Establecimiento, procederé al remate en el mismo local del Banco á la más alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle de Cangallo á la altura te la Estacion Almagro, con terreno compuesto de 30 v. de frente teniendo de fondo en el costado Este 54 v. 91 centésimos, y por el del Oeste 49 v. 68 centésimos.

Linda por el frente con la calle de Cangallo, por el fondo con don Antonio Buero, y don Antonio Vale y por el Este y Oeste con don Bruno V. Quintana.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,500 que reconoce.

Debe 1,469 pftes. segun tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 203 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes, 1,672.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 30,912.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

625 o4 17

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibira propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes a las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagara á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato sera firmado, los que quedarán a favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará a la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, se rán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesado, ocurrir á la Administracion de Limpiezas calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio
Secretario.

22 o29

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1|2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estan en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del centrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. m|c. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa o no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.

s. 22-o 27 Secretario

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibira propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el «Hospicio de las Mercedes» segun el pliego de especificaciones que pode ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hara 30 dias despues de recibidos los tirantes

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps m c, y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perdera el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Organica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. s22 e27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho a las sepulturas que a continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones, ó ser solicitadas en compra a perpetuidad; y por sesenta dias a los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios procederá a trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites a la par.

I. M. C. F. Documento núm. 33 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan estan vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por don Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, a la tercera lo fué por don José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano*. s22 o7

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentaran en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciendolo, la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par.

C D. Dto. núm 3839 Las sepulturas 2ª, 3ª N, 51 de la Seccion 8 que se solicitan en compra están vendidas. Estas dos sepulturas fueron Compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849 por 5 años.

D R Dto núm 3234. La sepultura 6ª, N 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano*. S. 22 16

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presenterán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procedera á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debien do correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan. están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por Da. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano*.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

AVISOS GENERALES

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

Horas: de 10 á 12 y de 3 á 4 p. m

Los Sábados consultas gratis

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate. siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de loto. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre artículos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo articulo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

CONSEJO ESCOLAR

DE LA

EXALTACION DE LA CRUZ

Se convocan aspirantes á Preceptoras de tres escuelas infantiles en este distrito, dotada cada una con mil pesos m|c. mensuales.

Se admitirán solicitudes en la Secretaria de este Consejo hasta el 15 de Octubre próximo.

Faustino P. Sosa
Gaspar Cortés
c4. 15 preceptor

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Peones! Peones!

Se paga 30 pesos diarios de jornal ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura.

Los interesados pueden ocurrir en la Ciudad á la Estacion Parque de 10 a. m. á 5. p. m. y en la Campaña á cual quiera oficina del Telégrafo de Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los gefes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acepte las condiciones.

Setiembre 22 de 1882.

El Gerente

319 s. 29 o. 13.

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11

" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

REMATE

DE

UN TERRENO

Por intermedio de este Juzgado y en el juicio que sigue el Avaluador don Guillermo Puig contra don Fermin Lima por cobro 1193 ps. m|c. importe de contribucion directa atrasada se ha de proceder el dia siete de Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7º de este partido.

Los interesados pueden ocurrir á este Juzgado por los demas datos que les fueren precisos

Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
s23 o7 Sustituto

REMATE

DE

TIERRAS

en Giles

Por disposicion de este Juzgado, y en juicio seguido por el Avaluador D. Guillermo Puig contra doña Benigna Lima de Gonzalez, por cobro de un mil ciento noventa y cuatro pesos moneda corriente, importe de Contribucion Directa atrasada, se ha de proceder el dia siete del entrante Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado, á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7º de este Partido.

Los interesados pueden ocurrir este Juzgado por los demás datos que le fueren precisos.—Giles Setiembre 16 de 1882. *Ignacio Casco.* s2 o7.

CIUDAD

LA PLATA

Se avisa por órden del Poder Ejecutivo de la Provincia á todos los que quieran poner negocios en carpas en el local de la Ciudad LA PLATA el dia de la inauguracion, que deberán presentarse al Departamento de Ingenieros que está encargado de dar permisos, sujetándose á la reglamentacion que este les imponga.

Secretaria de Gobierno, Setiembre 22 de 1882.

P. A.
E. Losada.
8 s23 o9 Oficial segundo

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zárate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca: siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Octubre

Los estractos llegan el Sábado 14 por la mañana.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

143—SUIPACHA—143

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, los convulsos, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Ronano (propietario)

Loteria de la Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1|2 m|c el 5º

Se juega todos los Mártes á las siete de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v e. 4.

ENFERMEDADES

DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Panteléfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos**, dolor en las regiones de los riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estómago, golpes de sangre en la cabeza**, tómense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal**, sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el pº

Old day

Faltar una vez, pasa—pero faltar do *c'est trop fort*. La primera me dijiste, "si á las 5 no voy no esperes" y cumplí.

Esta última vez he esperado mas.

De tres á cuatro era la cita y esperé hasta la noche. ¡Gracias por la galantería!

Direccion General
DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883.—Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmente y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como mínimun el consumo de la cantidad que lleva cada articulo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 o|o sobre el importe del mínimun que corresponde el articulo licitado.

Pizarrones con pié, cuadriculados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera, 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2° 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móviles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50.
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id id niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1|2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos. 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernos para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hule para escritorio, 200
Mapas de definiciones geográficas. 50
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Historia Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Globos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografías por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondona, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Wecdemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños), 500.
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometria por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmans, 25.
Id id Geografia Física por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Física por Mantilla, 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
Id id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Química por Rescse, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1°, 2° y 3°) 1° C. 4400, 2° 3500, 3° 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Gelderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpeche.
Economia doméstica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1°, 2° y 3°) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000.
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabaté 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 300.
Libro 1° de la Infancia por Delapalme, 2400.
Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1°, 2° y 3°) 1° 2000, 2° 2000 y 3° 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesera, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150. 316 s. 27 o. 30.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS
AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878. un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiareas,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga. Ilenestrosa y D. Diego Doodeis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS
163 d1 perm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasía
Corbatas, pañuelos, bastones

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público. la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 1/2 á 2 de la tarde.

LAS OBRAS
DE
MISERICORDIA
Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la librería del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	......	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	......	7 35	9 45	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	......	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	......	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	......	7 55	10 20	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	......	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	......	8 25	10 50	......	......	4 25	5 45	6 45	8 55	......
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	......	......	4 40	5 55	6 55 x	9 05	......
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	......	......	4 50 x	6 05	7 5	9 15	......
55	30	20	45	30	General Rodriguez	......	7 55	......	......	......	......	5 20	......	......	......	......
69	38	26	57	38	Lujan	......	8 20	......	......	......	......	5 45 x	......	......	......	......
84	49	33	73	49	Olivera	......	8 45	......	......	......	......	6 15	......	......	......	......
101	56	38	84	56	Mercedes llegada	......	9 10	......	......	......	......	6 40	......	......	......	......
					Mercedes salida	......	9 20	......	......	......	......	6 55	......	......	......	......
128	72	48	108	72	Suipacha	......	10 05	......	......	......	......	7 45	......	......	......	......
145	80	54	120	80	Gorostiaga	......	10 30	......	......	......	......	8 15	......	......	......	......
160	88	59	132	88	Chivilcoy llegada	......	10 55	......	......	......	......	8 40	......	......	......	......
					Chivilcoy salida	......	11 10	......	......	......	......	......	......	......	......	......
189	104	70	156	104	Alberti	......	12 —	......	......	......	......	......	......	......	......	......
198	108	74	162	108	Larrea	......	12 15	......	......	......	......	......	......	......	......	......
211	116	78	174	116	Bragado	......	12 35	......	......	......	......	......	......	......	......	......

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	......	......	......	......	......	......	......	......	1 30	......
Larrea	......	......	......	......	......	......	......	......	1 50	......
Alberti	......	......	......	......	......	......	......	......	2 05	......
Chivilcoy, llegada	......	......	......	......	......	......	......	......	2 55	......
Chivilcoy, salida	......	......	......	5 20	......	......	......	......	3 10	......
Gorostiaga	......	......	......	5 50	......	......	......	......	3 35	......
Suipacha	......	......	......	6 20	......	......	......	......	4 —	......
Mercedes, llegada	......	......	......	7 10	......	......	......	......	4 45	......
Mercedes, salida	......	......	......	7 25	......	......	......	......	4 55	......
Olivera	......	......	......	7 50	......	......	......	......	5 20	......
Lujan	......	......	......	8 20 x	......	......	......	......	5 45 x	......
General Rodriguez	......	......	......	8 50	......	......	......	......	6 15	......
Moreno	......	7 35	8 25	9 20	12 —	......	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	......	7 45	8 40 x	9 35	12 15	......	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	......	7 55	8 50	9 50	12 30	......	3 55	5 15	......	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	......	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	......	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	......	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	......	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	......	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	......	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	......	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 5	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Tapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 1	3 35
51	3	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Tapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Ross	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	[illegible]	9 50	San Antonio	3 30
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	[illegible]	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Ross	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Anchorena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ro nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETTE - 86
PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues es mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 - Buen Orden - 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 — BUEN ORDEN — 26
157 a18 pm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 o|o por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. — A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Martes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos mjc 150, 220, 240, 290, 310, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde ps. mjc 150, 180, 220, 250 280. 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjc. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10 000 cortes de vestidos confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400: para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 700.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes a precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases. batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjc. 29, 32. 35, 40, 45 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas, de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12; 15, 18 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fabricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara

Sederias blancas para casamientos—artículos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8|4, 10|4, 12|4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

Mantillas españolas legítimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds hau e noveauté, cuellos de encajo, moñitos desde 2 pesos uno, parures. encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dias—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjc 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombréros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una éstension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjc. 1 1|2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales ó inéditos, última moda, a 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, articulo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, a 3 1|2 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Juconás francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, á 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon. clase extra, ancho de 75 centímetros, a 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y articulos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de articulos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Articulos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 — PERU — 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA